



SALTA, 19 JUN 2017

RESOLUCION N° 162
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 158-84973/2016-0: Adj. Cpde. 1, 2 y 3

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el expediente de referencia por medio de las cuales la Directora de la Escuela EFETA N° 7044, Prof. Miriam Elizabeth Toledo, solicita réplica de la acción **“La Lengua de Señas un Puente a la Inclusión”**; y

CONSIDERANDO:

Que la acción fue aprobada mediante la Resolución N° 126/16 de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo;

Que mediante nota de fs. 215/221 de las presentes, la Institución solicita réplica del curso **“La Lengua de Señas un Puente a la Inclusión”**, justificando el pedido en razón de dar respuesta a una problemática latente que vivencian cada día los niños y jóvenes sordos, cuando deben ser incluidos a la educación obligatoria e incluso cuando deben interactuar en diferentes ámbitos de nuestra sociedad. También en favorecer el desarrollo personal de los docentes y personas de la comunidad en general, al tener una lengua que mediatice tanto los procesos de enseñanza como los de aprendizaje;

Que la misma se lleva a cabo desde el 13 de Mayo hasta el 16 de Diciembre de 2017, en la Salta Capital, con una carga horaria total de 90 (noventa) horas reloj, equivalente a 120 (ciento veinte) horas cátedra, y se enmarca en la modalidad semipresencial;

Que los responsables de la capacitación son: Prof. Beatriz Elizabeth Chauqui, Prof. Flora Inés Morales y Prof. Silvia Verónica Santillán, quienes de acuerdo a su CV obrantes en autos, cuentan con la formación necesaria y los antecedentes para llevar a cabo la actividad propuesta;

Que los destinatarios directos serán: Docentes y la comunidad que requiere dicho servicio, e indirectos: niños, jóvenes y personas sordas;

Que los organismos técnicos emitieron informes favorables aconsejando hacer lugar a lo solicitado y emitir el correspondiente instrumento;

... ///





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

/// ... **162**
RESOLUCION N°
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 158-84973/2016-0: Adj. Cpde. 1, 2 y 3

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la réplica de la acción “La Lengua de Señas un Puente a la Inclusión”, solicitada por la Directora de la Escuela EFETA N° 7044, Prof. Miriam Elizabeth Toledo, cuyos destinatarios directos son Docentes y la comunidad que requiere dicho servicio, e indirectos: niños, jóvenes y personas sordas, que se lleva a cabo desde el 13 de Mayo hasta el 16 de Diciembre de 2017, en la Capital de la Provincia de Salta.

ARTICULO 2°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 3°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.




Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta